



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Viviana Katherine Bustos Pacheco
Nna:	J.A.S.B.
Demandado:	Gustavo Sacristán Bolaños
Radicación:	25-394-31-84-001-2014-00066-00
Asunto:	Requiere Respuesta Pagador.

Conforme el informe secretarial, se establece que a la fecha la Secretaria de Educación de Cundinamarca, no ha dado respuesta al requerimiento ordenado en providencia anterior (*f.130*); siendo necesaria para determinar el concepto del valor consignado en el depósito judicial No. 431430000010253, se ordena requerir su respuesta en el término de tres (3) días. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO Nº _____ Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24a08bd09f2ebfa9e631d1c96c21e685eee8fee313b23ae90cee50a44b011dca

Documento generado en 01/06/2022 03:28:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>